

Utrera, 22 de febrero de 2009

1ª Convocatoria: 11.30

2ª Convocatoria: 12.00

Guinea la reunión en 2ª convocatoria a las 12 de la mañana con los diputados asistentes y voto delegados:

Asistentes:

Diego Bermúdez Aguilar

José Manuel Louza Portillo

Rafael Villa Morilla

Sara Prieto Bernal

Alejo Clacartegui Moya

Javier Molino Parrado

Isabel Mª Oriedo

Julián Colorado Ramírez

José A. Delgado

Oscar García Rodríguez

Pablo Tagua Ramírez

José Manuel González García

Noelia Carrasco Vicente

José Manuel López-Salvo Ibáñez

Manuel Jiménez López

Elena Köberer

Arturo Jiménez Calleja

Moisés Borrego Izquierdo

Votos Delegados:

Jorge Bouzas Garrobo

Pilar Hamaou

Juan Vicente Adelantado

Eduardo Fernández

Elisabeth Gallido

Fernando Nuñez Domínguez
Francisco J. Valle Nuñez
Natalia Barbosa Simón
Javier Parro Espinillo
Reyes Sarguén
Nigel Angel Morales
Juma Serrano

Dentro del primer punto del orden del día se comentará los asuntos de la Asociación durante el año 2008 (entradas y salidas) y se explicará el porqué de la no domiciliación de los pagos de las cuotas anuales debido a las altas comisiones exigidas por los bancos, no sólo a la hora de hacer los pagos a las cuotas convenientes de los diferentes socios, sino también a la hora de su devuelto algún recibo. Se plantean posibilidades tipo pago de cuotas e inscripción a monográficos a través de PayPal en un futuro y se aclara que, independientemente de la fecha en la que se haya efectuado el ingreso anual, la renovación anual de la cuota se debe realizar al menos dentro del primer trimestre del año para que de esta forma la Asociación pueda tener conocimiento a principios de año de un cuánto dinero cuenta para el desarrollo de las diferentes actividades de la Asociación. En caso de impago durante el primer trimestre el ingreso se podrá realizar dentro del segundo trimestre pero conllevará un recargo de la cuota a decidir de cuánto. Este incremento de la cuota en caso de

pago retrasado si se aprobara se pondría en conocimiento de todos los socios. Igualmente, el impago de una cuota anual significará la expulsión de la Asociación por entenderse ésta que el socio en cuestión se anula a una baja voluntaria.

Se aprobaron las cuentas anuales del 2008 por UNANIMIDAD.

Dentro del segundo punto del orden del día se plantea la aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno que será norma de obligado cumplimiento, junto con el Estatuto y el Código Ético, para todos los socios de la Asociación. Se propone por parte de D. Manuel Jiménez la revisión anual del Reglamento, proponiendo este mismo socio la creación de un grupo de trabajo encargado de esta revisión y modificación del Reglamento. Se explica que obviamente el Reglamento debe ser visto por parte de todos los socios como un ente vivo susceptible de ser modificado y ampliado, si procede, a lo largo del tiempo. No se estima necesaria la creación de un grupo encargado de esta revisión puesto que las propuestas de modificación pueden ser presentadas en cualquier momento por cualquier socio y ser objeto de estudio para su aprobación en Asamblea General Ordinaria, en la que, de forma anual, se plantearán las necesidades de modificación o ampliación que, a lo largo del año, hayan sido sugeridas por los socios. Este punto relativo a las modificaciones será incluido dentro del articulado del Reglamento como Disposición

Adicional Primera al mismo.

D. Julián Colorado plantea la posibilidad de incluir dentro del campeonato de la Asociación la figura de Campeón Joven, para que de esa forma se fomente y potencie la participación de ejemplares jóvenes en los eventos organizados por la Asociación la posibilidad de ampliar el campeonato de la Asociación a perros jóvenes es complicada y parte de su momento planteado por la Junta Directiva para ser incluida dentro de la normativa del campeonato pero de no la dificultad debido al poco tiempo en el cual un perro compete en clase joven. Se explica a los socios la diferencia entre el Perro del Año y el Campeonato de la Asociación. El perro del año se trata de un ranking en el cual un perro joven si puede competir y por tanto llegar a ser Perro del Año y se estima que el Campeón Joven de la Asociación Año sea aquel perro que, de forma anual, quede como Mejor Joven en el libro gráfico de la Asociación una vez que ésta haya obtenido, por parte de la RSCA, la concesión del puesto obligatorio para el Campeonato de España (CAC).

En cuanto al apartado del Reglamento que se refiere específicamente a la CIA, se explica a los socios que se han intentado regular la forma más amplia posible, lo cual, de nuevo, no es óbice para que en un futuro se plantee no sólo un caso articulado en relación a los problemas de salud

típicas de la raza, sino que regularmente se regulará que ejemplares podrán figurar en la web como sementales recomendados, lo cual, no dependerá únicamente de los campesinatos que el semental en cuestión haya podido ganar, sino que también se exigirán una serie de pruebas de salud que se deberán establecer para que estos sementales puedan ser recomendados por la Asociación, siempre a instancia de su criador o propietario.

Se debate sobre el tema de la posibilidad de impeccar caudas cuando la pateridad sea dudosa, así como la posibilidad de realizar análisis de ADN a algún cachorro de la cauda de cuya pateridad resulte dudosa. No se llega a un acuerdo sobre quién correrá con los gastos de esta prueba de ADN, pero, atendiendo al Reglamento, esta correrá a cargo de la Asociación siempre y cuando la pateridad no resulte fraudulenta.

D. Manuel Jiménez plantea la posibilidad de que la Asociación facilite a los compradores de cachorros de los socios un questionario de satisfacción sobre el criador en cuestión. Se discute sobre el verdadero valor que se le puede dar a este tipo de questionarios en relación a que proporcione una información que puede ser de utilidad para la Asociación ya que a lo largo del tiempo la relación criador - comprador puede ir deteriorando y la información que aporte el questionario sea demasiado subjetiva. Si se pudiese utilizar, sin embargo, este tipo de questionarios para, en lugar de reflexión

por opiniones no satisfactorias reiteradas sobre un mismo asunto, realizar un seguimiento del mismo.

Siendo uno de los temas más delicados dentro del Reglamento lo Juro está que será necesario dar un rodaje al Reglamento para de esta forma ver si cabe de conciliar dentro de este apartado sobre regulación de la CIA y en función de esto realizar las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias.

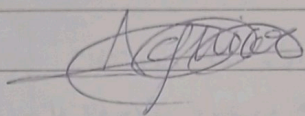
En cuanto al capítulo relacionado con las infracciones y correspondientes sanciones se especifica que la Asociación no podrá intervenir en determinados temas y que siempre que se inicie un expediente sancionador será tras la presentación de la pertinente denuncia y únicamente si esta denuncia está fundamentada mediante pruebas que demuestren que aquello que se está denunciando es cierto. En cualquier caso, únicamente se comunicará a los socios a través de circular, al igual que a la RSC, en el caso de que tras la incoación y resolución y resolución del expediente el resultado sea contrario al demandado y éste sea sancionado.

~~No dando lugar~~ Sin más dudas ni cuestiones relacionadas con el Reglamento se procede a la votación del mismo resultando éste aprobado por UNANIMIDAD.

No dando lugar por falta de tiempo a la discusión del resto de puntos del orden

del día (actividades realizadas y actividades
previstas) y habiéndolo discutido y aproba-
do los dos puntos fundamentales del orden,
se da por concluida la II Asamblea de la
AEFRBF a las 15 horas del domingo 22 de
febrero de 2009.

El Presidente



La Secretaria.

